

RESOLUCIÓN G.R. N° 833/22

VISTO el Reglamento del Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas (Decreto 208/09 del 04 de mayo del 2009); -----

RESULTANDO que por Resolución 10.-196 del 18/02/2010 se dispuso la delegación en el Gerente de Área Servicios Corporativos, el dictado de las resoluciones fundadas exigidas en el apartado I) del literal c) del artículo 28 del Decreto 208/009 del 04/05/09, a efectos de incluir en el nuevo régimen de calificación de empresas extranjeras en aquellos llamados financiados con fondos nacionales en los cuales existe necesidad y/o conveniencia de contar con ofertas del exterior; -----

CONSIDERANDO I) el llamado a Licitación Pública P100724 cuyo objeto es suministro e instalación en condiciones "llave en mano" de un tramo de línea aérea de 150Kv, solicitado por la Gerencia de Área Trasmisión.-----

II) que, de acuerdo a lo informado por la unidad solicitante, se considera conveniente dar lugar a la participación de empresas extranjeras en virtud de la complejidad de la obra. Se requiere que el contratista cuente con antecedentes en este tipo de trabajos y, teniendo en cuenta los mismos, solo unas pocas empresas nacionales quedarían en condiciones de presentar oferta.-----

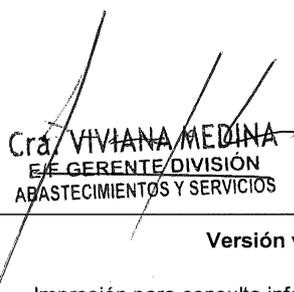
ATENTO a lo precedentemente expuesto, la Gerencia de Área Servicios Corporativos, en uso de la facultad delegada por Resolución de Directorio N° 10.-196 del 18.02.2010.

RESUELVE:

-Se convoque, en virtud de la conveniencia/necesidad expresada, la participación de empresas extranjeras en el marco del Llamado referido en el Considerando I) de la presente.-

Vuelva a la Gerencia de División Abastecimientos y Servicios a efectos de publicar la presente, en la web del MTOP, con la descripción de las principales características de la obra licitada.

Montevideo, 15 de diciembre de 2022.-


Cra. VIVIANA MEDINA
E.E. GERENTE/DIVISIÓN
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS


P/A. Gerencia Cor.